ESTUDIOS PREVIOS

Junio de 2026

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto General de Contratación Publica en Colombia, en especial las Leyes: 80 del año 1.993, articulo 25 numerales: 6, 7, 9 y 12, la Ley 1474 del año 2.011, Articulo 94, como también lo preceptuado el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, Artículo 2.2.1.2.1.5.1., modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía, **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, determina y justifica a través del presente documento la necesidad para la celebración de un contrato de compraventa a través de un Proceso Contractual que se adelantará bajo la Modalidad de Selección de Contratista denominada: **MÍNIMA CUANTÍA**, ello conforme a las siguientes disposiciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1 MARCO CONSTITUCIONAL DE LA NECESIDAD

Artículo 1º: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general...*"

Artículo 2º. **"***Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…*".

Artículo 44º. "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.*"

El artículo 52º. modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000. "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (…)*"

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

El artículo 67º. *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (...)"*

Artículo 70º. *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*

1.2. MARCO LEGAL DE LA NECESIDAD:

Ley 181 de 1995, modificada por la ley 494 de 1999, reformada por la Ley 582 de 2000, modificado por el artículo 44 de la Ley 344 de 1996 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."*

ARTÍCULO 3.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.

10. Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.

11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extra deportivas los resultados de las competencias.

12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.

13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas.

16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas.

1.3. MARCO LEGAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ley 80 del año 1.993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, determina en su Artículo 3: "*...De los fines de la contratación estatal: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones...*"

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 numerales 1 y 3 Literal B) de la Ley 80 del año 1.993, el Alcalde del Municipio de Circasia Quindío, se encuentra facultado para celebrar contratos o convenios en virtud de dicha disposición, sin que medie ningún otro tipo de autorización legal o reglamentaria; excepto para los casos de que trata la Ley 136 del año 1.993 en su Artículo 32 Parágrafo 4 numerales 1 al 6, casos en los cuales se requiere la respectiva Autorización por parte del Concejo Municipal.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA" Del Principio de la Transparencia.

Sentencia 17767 de 2011 Consejo de Estado

"(...)El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe "edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; vi) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración". Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir. En este orden de ideas, la suscripción del contrato debe estar precedida, de acuerdo con la letra del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 de un proceso de licitación o concurso público y, excepcionalmente, de un proceso de contratación directa. (...) Es en desarrollo del principio de transparencia que se impone la obligación de realizar los procesos de licitación, concurso o contratación directa "sin tener en consideración favores o factores de afecto o de interés" Lo anterior, con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad entre los oferentes y evitar el favorecimiento indebido, por cuanto se estarían desconociendo los principios de igualdad e imparcialidad".

Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"., artículo 2. "***DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) **5. Contratación mínima cuantía**. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", artículo 94." ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)"

Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", artículo* **2.2.1.2.1.5.1. "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: (...)"

Decreto 142 DE 2023 "*por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*", artículo 5. "*Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, el cual quedará así:* "***Artículo 2.2.1.2.1.5.1.* Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La*

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: (...)"

Artículo1495 del código civil, que al respecto señala: "*Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.*"

Artículo 1849 del Código Civil: "*CONCEPTO DE COMPRAVENTA. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio*".

1.3. NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS:

La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social de la Alcaldía del Municipio de Circasia Quindío, en cumplimiento de sus funciones, ejecuta programas deportivos y recreativos incluidos en el plan de acción para la presente vigencia fiscal, en virtud de dichas ejecuciones, requiere de elementos deportivos y recreativos como herramientas que faciliten las actividades físicas, el ejercicio competitivo y el esparcimiento, en distintas disciplinas, así:

- Tenis de mesa: El equipamiento esencial para el tenis de mesa incluye una mesa reglamentaria, red con soportes ajustables, raquetas (maderas y gomas) y pelotas de plástico. Para mejorar el rendimiento o nivel de juego, también se utilizan accesorios y herramientas de mantenimiento o entrenamiento.]
- Ajedrez: Las herramientas deportivas para el ajedrez se dividen en equipos físicos para competiciones presenciales y plataformas digitales para el análisis y entrenamiento. Son elementos clave para el cronometraje, la práctica y el perfeccionamiento del "deporte ciencia"
- Badminton: Para jugar al bádminton necesitas equipamiento ligero y de calidad. El núcleo del deporte consiste en raquetas aerodinámicas, volantes (plumas de nailon o pluma natural) y una red estándar
- Baloncesto: Las herramientas deportivas de baloncesto van desde balones oficiales y calzado especializado hasta pizarras tácticas y accesorios de agilidad
- Futbol: El equipamiento obligatorio para jugar futbol, son botas o guayos, balón y uniformes
- Patinaje: Para la práctica del patinaje se requiere equipo de seguridad, accesorios de mantenimiento **y** complementos de entrenamiento
- Voleibol

Estos elementos fueron descritos por los colaboradores de la Secretaria, conforme a las disciplinas que manejan con los distintos grupos poblacionales, cuyo fin es promover el deporte para garantiza un derecho humano básico, mejora la salud pública al reducir costos médicos por enfermedades crónicas, fortalece el tejido social y como mecanismo para prevenir la violencia. Además, para fomentar la integración y el desarrollo económico local.

(Referirse a la ficha técnica)

Según la Organización Mundial de la Salud, este es el impacto en los grupos poblacionales en aplicación de políticas públicas deportivas:

- **Salud Pública y Bienestar:** La actividad física reduce el sedentarismo y previene enfermedades crónicas no transmisibles (como la obesidad, hipertensión y diabetes), lo que disminuye significativamente la inversión en el sistema de salud.
- **Cohesión y Desarrollo Social:** El deporte actúa como herramienta de inclusión y prevención. En jóvenes y poblaciones vulnerables, aleja a los individuos de dinámicas

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

de riesgo como la delincuencia y el consumo de drogas, enseñando valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto. [

- **Integración Poblacional:** Permite adaptar la oferta a las necesidades específicas de cada grupo (niños, adultos mayores, personas con discapacidad o minorías), garantizando la igualdad de oportunidades y mejorando la calidad de vida general.
- **Impulso Económico y Turístico:** Fomenta la creación de infraestructura, genera empleo en el sector deportivo y permite la realización de eventos y torneos que dinamizan la economía local y nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

2.1. OBJETO: "COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A FORTALECER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO CON EL FIN DE PROOMOVER LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA META DE PERSONAS BENEFICIADAS ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "JUNTOS PODEMOS".

2.2. TIPO DE CONTRATO Y/O TIPOLOGIA CONTRACTUAL: Teniendo en cuenta el objeto específico a ejecutar, se determina que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de compraventa, definido por los artículos 1849 de la Ley 57 de 1887 Código Civil y artículo 905 del Decreto 410 de 1971 Código de Comercio: "*...La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio...*".

2.3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: CLASIFICACIÓN UNSPSC. El contrato de compraventa objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con los siguientes códigos, los cuales fueron identificados en el Plan Anual de Adquisiciones, conforme el certificado expedido por la Asesora Administrativa del día 25 de mayo de 2026.

Código – Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
49000000	49220000	49221500	49221505	Mallas o redes para deporte
49000000	49160000	49161600	49161602	Raquetas de Bádminton
NOTA 1: Los anteriores códigos se relacionan de manera informativa, puesto que para el proceso de Selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende celebrar corresponde a una Mínima Cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante: Registro Único de Proponentes R.U.P, conforme al Artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007.				

2.4. DE LAS OBLIGACIONES:

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.4.1.1. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a entregar la implementación deportiva, de acuerdo con las características técnicas exigidas en los Estudios Previos, Estudios del Sector e Invitación Publica, dicho bien deberá ser entregados en las instalaciones del CAM del Municipio de Circasia Quindío a través del funcionario encargado de ejercer la Supervisión vigilancia y control o quien este delegue.

2.4.1.2. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a entregar la implementación deportiva en adecuadas condiciones de calidad y con cumpliendo de todas las normas que rigen la materia.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

2.4.1.3. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a remplazar y/o reponer la implementación deportiva, si resulta dañado o en mal estado o esté defectuoso, lo cual deberán ser garantizado sin costo adicional para la Entidad. Con un tiempo de respuesta máximo de un (01) día hábil contado desde el momento que se efectúe la solicitud por parte del supervisor del contrato.

2.4.1.4. El contratista deberá asumir por su cuenta, sin costo adicional para la entidad, los gastos de transporte de la implementación deportiva, requerido por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de este bien al lugar de ejecución y entrega, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

2.4.1.5. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a mantener los precios de cada uno de los ítems, frente a la compra, conforme a las características técnicas que haya determinado en su oferta económica, ello, hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato. Cualquier cambio al respecto, deberá estar aprobado por la Entidad.

2.4.1.6. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente respecto del desarrollo de la entrega efectiva de los elementos objeto del presente contrato, para facilitar la adopción oportuna de las medidas indispensables frente a una contingencia especial.

2.4.1.7. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío atender las recomendaciones y/o sugerencias que este le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de: COMPRAVENTA, para la correcta y eficaz ejecución de este.

2.4.1.8. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato y cuya reserva esté estipulada en la ley .

2.4.1.9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

2.4.1.10. Presentar al Supervisor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato y realizar la respectiva publicación en la Plataforma Secop II.

2.4.1.11. Constituir a nombre de la entidad y presentarlas para su aprobación, las garantías que se soliciten dentro de los presentes estudios previos.

2.4.1.12. Acreditar para cada pago que se encuentra al día con las obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales, y aportes parafiscales (este último cuando a ello haya lugar), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y demás normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten.

2.4.2. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE (Municipio de Circasia Quindío):

2.4.2.1. Realizar las labores de verificación y aprobación de las garantías de conformidad con la clase o tipo que haya allegado el contratista que sean necesarias para dar inicio, reinicio y terminación a la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 del año 1.993.

2.4.2.2. Designar un Servidor(a) o funcionario(a) perteneciente a la Planta de Personal de la Entidad, para que se encargue de realizar las labores de Supervisión del contrato.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

2.4.2.3. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal, conforme al valor total de las disponibilidades presupuestales y en especial de la Oferta Económica seleccionada, el cual corresponderá al valor total del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.

2.4.2.4. Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del funcionario designado para ejercer la Supervisión, quien tendrá las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del año 2.011. Cualquier novedad, se deberá reportar como incumplimiento conforme a los protocolos y procedimientos establecidos por la Agencia Nacional de *Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente*, tal como se disponga en el Acuerdo Marco de Precios respectivo.

2.4.2.5. Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el correspondiente contrato y/o comunicación de aceptación de la oferta, previa deducción de los impuestos, gravámenes o descuentos a que haya lugar.

2.4.2.6. Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas y recursos para la ejecución de este.

2.5. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026; término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

2.6. FORMA DE PAGO: El Municipio de CIRCASIA QUINDIO, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez entregados los elementos objeto de la compra, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).; ello, previa presentación de las facturas de cobro, acompañadas de la certificación del recibo a satisfacción expedido por parte del Supervisor(a) del contrato, dando cumplimiento a los demás requerimientos legales, teniendo en cuenta que dichos pagos quedan sujetos a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).

2.7. IMPUESTOS, GRAVÁMENES, DESCUENTOS O DEDUCCIONES QUE REALIZA LA ENTIDAD A QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO O CONTRATISTA DEL PROCESO CONTRACTUAL: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual deberán incluir los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente, expedido por el Concejo Municipal de Circasia Quindío.

Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Circasia, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 10% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.*	**10%**
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Retención en la Fuente: 4% del valor total del pago (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta); excepto para aquellos auto-retenedores, previa acreditación con el respectivo acto expedido por la DIAN.	**4%**
NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) ---*en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto*---, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.	

2.8. PERMISOS, LICENCIAS O REGISTROS: Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, NO hay lugar a determinar un permiso o licencias; no obstante, el contratista seleccionado deberá estar registrado o matriculado en el Registro Mercantil (persona natural) y/o contar con su Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica), expedido por la cámara de comercio de la circunscripción territorial donde tenga su domicilio principal, documentos en los que debe constar el registro de sus actividades económicas las cuales deben estar directamente relacionadas con el objeto del contrato; cuando se trate de un proponente plural: Consorcio o Unión temporal, cada uno de los integrantes deberán cumplir con esta exigencia.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ENTREGA Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Circasia Quindío. La entrega se deberá realizar en las instalaciones del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL ubicado en la Carrera 14 N°6-37 de Circasia (Quindío) o sitios que determine el Supervisor(a) del contrato de acuerdo con la necesidad que se presente, estableciéndose como domicilio contractual el Municipio de Circasia Quindío.

2.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión o vigilancia y control de la correcta ejecución del objeto y obligaciones a cargo del contratista, será ejercida por: el **SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL,** del municipio de Circasia Quindío y/o quien haga sus veces, o quien el señor alcalde o su delegado le asigne tales funciones, quien tendrá a su cargo las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011.

3. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: A continuación, se relacionan las características técnicas, para que los proponentes determinen la oferta técnica y económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial de cada ítem, no exime al contratista de su entrega, tales condiciones técnicas son:

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ITEM	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CANTIDADES
1	MALLA TENIS DE MESA (REF. 410) CON SOPORTE DHS EN NYLON, FIJACIÓN DE RED: EXTERIOR, FIJACIÓN POSTE: PINZA	TENIS DE MESA	2
2	RAQUETA TENIS DE MESA INICIACIÓN (PAR)	TENIS DE MESA	6
3	BOLSA X 100 UNIDADES PELOTAS DE TENIS DE MESA (PING PONG) SEMI PROFESIONAL	TENIS DE MESA	1
4	AJEDREZ DE HULE GRANDE 40*40	AJEDREZ	20
5	RELOJ DIGITAL PARA AJEDREZ PROFESIONAL	AJEDREZ	10
6	VOLANTES DE BÁDMINTON M 350*6	BADMINTON	20
7	RAQUETAS DE INICIACIÓN BADMINTON PAR	BADMINTON	6
8	BALÓN DE BALONCESTO PARA FORMACIÓN TIPO BUZZER	BALONCESTO-TRABAJO VEREDAL	30
9	BALÓN DE BALONCESTO EN CAUCHO (TIPO SCORE)	BALONCESTO	30
10	BALÓN DE BALONCESTO PARA COMPETENCIA (TIPO VOLCANIX)	BALONCESTO	30
11	ESCALERA DE COORDINACIÓN Y AGILIDAD (LONGITUD 3 METROS)	TOSAS LAS DISCIPLINAS	30
12	CONOS DE ENTRENAMIENTO PARA DEMARCACIÓN (ALTURA 23 CM)	TOSAS LAS DISCIPLINAS	100
13	ARO DE ENTRENAMIENTO CIRCULAR (TIPO MANGUERA - DIÁMETRO 50 CM)	TOSAS LAS DISCIPLINAS	100
14	ESTACAS DE ENTRENAMIENTO CON BASE REFORZADA (LONGITUD 130 CM)	TOSAS LAS DISCIPLINAS	50
15	PETOS DEPORTIVOS CON ESTAMPADO PERSONALIZADO (TALLAS 16-S Y M)	TOSAS LAS DISCIPLINAS	75
16	PLATILLOS DE MARCACIÓN TIPO TORTUGA (ALTURA 5 CM)	TOSAS LAS DISCIPLINAS	150
17	LAZO DE SALTO INFANTIL PARA ENTRENAMIENTO (1.20 METROS)	TOSAS LAS DISCIPLINAS	100
18	SET DE BANDAS ELÁSTICAS CIRCULARES (TIPO MINI BANDS - SET X 5 UNIDADES)	ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA-FUTBOL DE SALÓN - PATINAJE	47
19	PELOTA DE PILATES PARA ENTRENAMIENTO (TIPO MINI GYM BALL) 25 CM	ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA	30
20	BALÓN DE FÚTBOL JUVENIL PARA ENTRENAMIENTO# 4 (TIPO GAMBETA III)	FUTBOL	20
21	BALÓN DE FÚTBOL INSTITUCIONAL PARA ENTRENAMIENTO # 5 (TIPO GAMBETA III)	FUTBOL	20
22	JUEGO DE REDES PARA ARQUERÍA DE FÚTBOL 11 (TIPO CABAÑA / CAJÓN)	FUTBOL	2
23	JUEGO DE REDES PARA ARQUERÍA DE MICROFÚTBOL / FÚTBOL 5 (TIPO CABAÑA)	FUTBOL	2
24	JUEGO DE REDES PARA ARQUERÍA DE MINI-FÚTBOL / FÚTBOL 8 (TIPO CABAÑA)	FUTBOL	2
25	BALÓN FUTBOL SALA COMPETENCIA TIPO VOLCANIX LAMINADO 62-64	FUTBOL DE SALÓN	15
26	BALÓN FUTBOL SALA COMPETENCIA TIPO SCORE60-62	FUTBOL DE SALÓN	15
27	BALÓN DE VOLEIBOL PARA FORMACIÓN E INICIACIÓN # 4 (TIPO VGF)	VOLEIBOL-TRABAJO VEREDAL	15
28	BALÓN DE VOLEIBOL INSTITUCIONAL # 5(TIPO SCORE)	VOLEIBOL	10
29	BALÓN DE VOLEIBOL DE COMPETENCIA (TIPO V360W)	VOLEIBOL	15
30	PELOTA DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN PVC (TIPO VOLEIBOL-FUTBOL – BALONCESTO INFANTIL)	TRABAJO VEREDAL	100
31	BALÓN DE FÚTBOL INSTITUCIONAL (TIPO TRIBAL O EQUIVALENTE TÉCNICO)	TRABAJO VEREDAL	20

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Características Principales

1. **Malla Tenis de Mesa (Ref. 410)**

- **Producto:** Set de red y soportes para Tenis de Mesa profesional/institucional.
- **Material Red:** Nylon de alta resistencia en tejido de malla cerrada.
- **Dimensiones Reglamentarias:**
  - **Altura de la red:** 15.25 cm (6 pulgadas) en toda su extensión.
  - **Longitud de la red:** 183 cm (6 pies), cubriendo el ancho de la mesa más la extensión lateral de los soportes.
- **Sistema de Anclaje:** Soportes metálicos con fijación tipo **pinza (clip)** de alta presión, con protectores antideslizantes para la mesa.
- **Ajuste:** Mecanismo de tensión regulable mediante cordón superior para mantener la altura constante.
- **Condiciones:** Suministro en empaque individual, sujeto a **aprobación técnica previa** y validación de medidas por la entidad.

2. **Raqueta Tenis de Mesa Iniciación (Par)**

- **Producto:** Par de raquetas para iniciación deportiva.
- **Material de la Hoja:** Madera contrachapada de **5 capas** de alta resistencia, que ofrece un equilibrio ideal entre control y velocidad.
- **Revestimiento:** Caucho (goma) de alta adherencia con **esponja de 1.5 mm a 1.8 mm**, diseñada para facilitar el aprendizaje de efectos y golpes básicos.
- **Dimensiones Reglamentarias:**
  - **Longitud total:** 25.5 cm (± 2 mm).
  - **Ancho de la hoja:** 15 cm.
  - **Grosor de la hoja:** 6 mm.
- **Mango:** Diseño **anatómico o acampanado (FL)** de madera pulida, optimizado para un agarre ergonómico y seguro durante el juego.
- **Clasificación:** Nivel recreativo / iniciación (1 o 2 estrellas).
- **Presentación:** Empaque por **par (2 unidades)**, sellado para garantizar la conservación de la goma.
- **Requisito de Calidad:** Sujeto a **aprobación técnica previa** y validación de la referencia por parte de la entidad.

3. **Pelotas de Tenis de Mesa (Ping Pong)**

- **Producto:** Pelotas para tenis de mesa **Blanca**.
- **Material:** Elaboradas en **celuloide** o polímero de alta resistencia, garantizando un rebote uniforme y gran durabilidad.
- **Dimensiones Reglamentarias:** Diámetro oficial de **40 mm**.
- **Peso:** Entre **2.7 y 2.8 gramos**, cumpliendo con los estándares internacionales de juego.
- **Calidad de Competición:** Clasificación de **3 estrellas** aptas para entrenamiento avanzado y competencia institucional.
- **Color:** Blanco mate (alta visibilidad en juego).
- **Características de Desempeño:** Superficie lisa sin costuras perceptibles, diseñada para un vuelo estable y respuesta precisa a los efectos.
- **Presentación:** Bolsa por **100 unidades**
- **Aprobación:** Entrega sujeta a **verificación técnica previa** de la marca y calidad del rebote por parte de la entidad.

4. **Juego de Ajedrez de Hule (Tipo Torneo)**

- **Tablero:** Fabricado en **hule (vinilo/caucho)** flexible y lavable.
  - **Medidas:** 45 cm x 45 cm.
  - **Diseño:** Escaqueado verde y blanco con sistema de coordenadas alfanuméricas.
- **Fichas (Piezas):** Set de 32 piezas en **Polietileno de alta densidad**, resistentes a impactos.
  - **Colores:** Negro y Blanco.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Altura de piezas clave:** Rey 9 cm, Reina 8 cm, Alfil 7 cm, Caballo 6 cm, Torre 5 cm y Peón 4 cm.

- **Peso del set:** Aproximadamente **540 gramos**.
- **Transporte:** Incluye **estuche en Lona Codra azul** con sistema de cierre para almacenamiento organizado del tablero y las piezas.
- **Aprobación:** Entrega sujeta a **validación de materiales y acabados** previos por la entidad contratante.

5. **Reloj Digital para Ajedrez Profesional**

- **Producto:** Temporizador digital de alta precisión para competencia
- **Dimensiones del Dispositivo:**
  - **Largo:** 17.9 cm / **Ancho:** 12.6 cm / **Alto:** 5.8 cm.
- **Funcionalidades:** Programación de múltiples modos (Fischer, Bonus, Delay) y contador de jugadas en pantalla LCD de alta visibilidad.
- **Requerimiento de Operatividad (Crítico):**
  - Cada unidad **debe entregarse con las baterías (pilas) instaladas** y de alta duración.
  - Es requisito obligatorio que los equipos se entreguen en **perfecto estado de funcionamiento y debidamente configurados** para su uso inmediato.
- **Material:** Carcasa en ABS de alta resistencia a impactos con botones de accionamiento suave.
- **Validación:** Sujeto a **verificación de funcionamiento y precisión** por parte de la entidad durante la recepción del suministro.

6. **Volantes de Bádminton M 350*6**

- **Producto:** Volantes de nylon de alta precisión Profesionales
- **Dimensiones Técnicas:**
  - **Diámetro de la falda:** 6.5 cm a 6.8 cm (apertura estándar para estabilidad de vuelo).
  - **Diámetro de la base (corcho):** 2.5 cm a 2.8 cm.
  - **Longitud total:** 8.5 cm aproximadamente.
- **Materiales de Construcción:**
  - **Falda:** Nylon premium de alta recuperación elástica.
  - **Base: Corcho natural** revestido, que garantiza una transferencia de energía óptima en el golpeo.
- **Peso:** Entre **4.7 y 5.5 gramos**, cumpliendo con los estándares de competencia.
- **Desempeño:** Tecnología de vuelo que simula el comportamiento de la pluma natural en trayectoria y velocidad de caída.
- **Color:** Amarillo neón de alta visibilidad (ideal para interiores y exteriores).
- **Presentación:** Tubo de almacenamiento rígido por **6 unidades**.
- **Garantía de Calidad:** Sujeta a **verificación de marca original** y aprobación de muestra física por la entidad contratante.

7. **Raqueta de Bádminton de Iniciación**

- **Producto:** Raqueta para formación deportiva (Iniciación).
- **Construcción:** Estructura de **aluminio reforzado** (marco) y acero (varilla), diseñada para alta durabilidad.
- **Dimensiones Reglamentarias:**
  - **Longitud total:** 66.5 cm (± 5 mm).
  - **Ancho del marco:** 20 cm.
  - **Área de encordado:** 24 cm de largo x 20 cm de ancho.
- **Peso:** Rango entre **90g y 100g** (equilibrio entre control y resistencia).
- **Cordaje:** Multifilamento de Nylon de alta resistencia; tensión de **18-20 lbs** (ideal para aprendizaje).
- **Grip (Mango):** Tamaño **G4** con cinta de agarre sintética, antideslizante y absorbente.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Componentes Adicionales:** Debe incluir **funda protectora** con correa de transporte.
- **Aprobación:** Entrega sujeta a validación técnica de materiales y acabados por la entidad contratante.

8. **Balón de Baloncesto para Formación tipo Buzzer**

- **Descripción:** Balón especializado para procesos de fundamentación e iniciación deportiva.
- **Tamaño: Número 5** (Reglamentario para categorías infantiles).
- **Material de la Cubierta:** Caucho de alta calidad con **proceso de vulcanizado**, que garantiza una superficie de alta fricción y durabilidad extrema.
- **Tecnología de Agarre:** Diseño con **granulado profundo** para un control óptimo del balón (*grip*) durante el drible y el lanzamiento.
- **Construcción Interna:** Enmallado en hilo de nylon de alta tenacidad y cámara de butilo, asegurando la retención de aire y una esfericidad del 100%.
- **Uso:** Rendimiento superior en múltiples superficies (**Multicancha**), con alta resistencia al desgaste en exteriores.
- **Especificaciones Físicas:**
  - **Circunferencia:** 69 - 71 cm.
  - **Peso:** 470 - 500 g.
- **Requisito de Entrega:** El producto debe entregarse inflado a presión reglamentaria y está sujeto a **aprobación técnica previa** para validar la calidad del material vulcanizado.

9. **Balón de Baloncesto en Caucho (Tipo Score)**

- **Tamaño: Número 6** (Circunferencia: 72 - 74 cm / Peso: 510 - 567 g).
- **Material de la Cubierta:** Caucho natural de alta resistencia con acabado **bitonal (Rojo/Negro)**, diseñado para alta visibilidad y estética deportiva.
- **Tecnología de Superficie:** Textura con relieve de **granulado antideslizante** que asegura un agarre firme (*grip*) y control total en el drible, incluso en canchas exteriores.
- **Construcción:** Estructura interna vulcanizada con cámara de butilo, garantizando un rebote consistente y una prolongada retención de aire.
- **Versatilidad:** Producto apto para uso en múltiples superficies (**Multicancha**), con especial desempeño en exteriores (asfalto/concreto) debido a su resistencia a la abrasión.
- **Requisito de Entrega:**
  - Suministro en estado inflado a presión reglamentaria.
  - Sujeto a **aprobación técnica previa** para validar la fidelidad de los colores y la calidad del material.

10. **Balón de Baloncesto para Competencia (Tipo Volcanix)**

- **Tamaño: Número 7** (Reglamentario para categorías masculinas y juveniles).
- **Material de la Cubierta:** Cuero sintético de alta tecnología (**PU/PVC de alta gama**) con acabado texturizado que proporciona un tacto suave y un control superior (*Super Grip*).
- **Diseño y Color:** Color naranja reglamentario con canales negros profundos para mejorar el agarre y la rotación en el lanzamiento.
- **Construcción de Alto Nivel:**
  - Estructura interna laminada con enmallado en hilo de nylon de alta densidad.
  - Cámara de aire de butilo que asegura un rebote uniforme y estabilidad en la trayectoria de vuelo.
- **Desempeño:** Diseñado para alta competencia en **superficies interiores y exteriores** (Multicancha), con alta resistencia al impacto y mínima pérdida de presión.
- **Especificaciones Físicas:**
  - **Circunferencia:** 75 - 78 cm.
  - **Peso:** 567 - 650 g.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Requisito de Entrega:** Suministro inflado a presión óptima de competencia (7.5 a 8.5 psi). Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar el cumplimiento de los estándares de peso y rebote.

11. Escalera de Coordinación y Agilidad (Longitud 3 Metros)

- **Descripción:** Implemento deportivo diseñado para el entrenamiento de la velocidad de pies, coordinación motriz, agilidad y potencia aeróbica.
- **Dimensiones Técnicas:**
  - **Longitud total:** 3.0 metros lineales.
  - **Ancho de la estructura:** 45 cm a 50 cm.
- **Material de los Peldaños:** Fabricados en **polímero de alta resistencia (PVC o Polipropileno)** de diseño **plano**. Este perfil extraplano es indispensable para garantizar la estabilidad del implemento y minimizar el riesgo de tropiezos accidentales durante el ejercicio.
- **Cintas de Soporte:** Bandas laterales confeccionadas en **reata de nylon de alta tenacidad** de 2.5 cm de ancho, con costuras reforzadas, resistentes a la tracción y a la humedad.
- **Configuración:**
  - **Número de peldaños:** Entre 7 y 8 peldaños distribuidos uniformemente.
  - **Ajustabilidad:** Peldaños deslizantes que permiten graduar la distancia entre espacios según el objetivo pedagógico del entrenamiento.
- **Accesorios Incluidos:** Debe suministrarse con una **tula o bolsa de transporte** en tela impermeable con sistema de cierre, para facilitar su almacenamiento y conservación.
- **Color:** Peldaños en colores de alta visibilidad (Amarillo neón o Naranja) para contraste nítido en diversas superficies (grama, sintético o coliseos).
- **Condiciones de Entrega:** Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la flexibilidad de los peldaños y la calidad de las reatas laterales por parte de la entidad.

12. Conos de Entrenamiento para Demarcación (Altura 23 cm)

- **Descripción:** Implemento deportivo diseñado para la señalización, delimitación de áreas de juego y ejercicios de agilidad en diversas disciplinas.
- **Material de Fabricación:** Fabricado en **PVC (Policloruro de Vinilo) de alta flexibilidad** y resistencia al impacto. El material debe permitir que el cono recupere su forma original tras ser pisado o comprimido, minimizando el riesgo de lesiones.
- **Dimensiones Técnicas:**
  - **Altura:** 23 cm.
  - **Base:** Cuadrada de 20 cm x 20 cm, diseñada para proporcionar estabilidad y evitar desplazamientos por ráfagas de viento leves.
- **Diseño y Seguridad:** Estructura monobloque con bordes redondeados y acabado liso. Incluye perforaciones o ranuras de ventilación (opcional según modelo) para mejorar la aerodinámica.
- **Colores:** Suministro en colores de alta visibilidad como **Verde, Amarillo y Naranja**, facilitando la percepción visual en campos abiertos o coliseos.
- **Resistencia Climática:** Material con protección UV, resistente a la exposición solar prolongada y a la humedad sin presentar decoloración prematura o cristalización.
- **Condiciones de Entrega:** Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la flexibilidad del material y la estabilidad de la base por parte de la entidad contratante.

13. Aro de Entrenamiento Circular (Tipo Manguera - Diámetro 50 cm)

- **Descripción:** Implemento deportivo circular diseñado para ejercicios de coordinación motriz, gimnasia y actividades recreativas en categorías infantiles y juveniles.
- **Material de Fabricación:** Fabricado en **manguera de polietileno de alta densidad (PEAD)**, material que ofrece una excelente resistencia al impacto y alta durabilidad ante el uso institucional.
- **Dimensiones Técnicas:**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Diámetro total:** 50 cm.
- **Grosor del tubo (Calibre):** De 1/2 pulgada a 3/4 de pulgada, proporcionando la rigidez estructural necesaria para mantener su forma original.

- **Construcción y Seguridad:**
  - Sistema de unión mediante acople interno reforzado y sellado de seguridad, garantizando una circunferencia continua y libre de aristas que puedan causar lesiones al usuario.
  - Estructura liviana que facilita el transporte y la manipulación segura durante los ejercicios.
- **Colores:** Suministro en colores primarios de alta visibilidad (Amarillo, Azul, Rojo, Verde), resistentes a la decoloración por rayos UV y agentes climáticos.
- **Propiedades:** Material 100% lavable, impermeable y apto para su uso intensivo tanto en escenarios deportivos interiores como exteriores.
- **Condiciones de Entrega:** Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la firmeza de la unión y el cumplimiento exacto del diámetro por parte de la entidad contratante.

14. Estacas de Entrenamiento con base reforzada (Longitud 140 cm).

- **Descripción**: Sistema modular deportivo diseñado para la delimitación de campos, circuitos de agilidad, coordinación, slalom y entrenamiento táctico en diversas disciplinas.
- **Material de los Componentes**:
  - **Bastones / Estacas**: Fabricados en PVC (Policloruro de Vinilo) de alto impacto, ligeros y con flexibilidad controlada para evitar fracturas ante colisiones.
  - **Bases Domo y Conectores**: Fabricados en polietileno de alta densidad (HDPE) o plástico rígido resistente al impacto y al desgaste por fricción.
- **Mecanismo de Configuración y Estabilidad**:
  - **Bases Tipo Domo**: Estructura cónica hueca con ranura superior para inserción a presión de los bastones. Cuenta con cavidad inferior apta para ser rellenada con arena o agua, garantizando la estabilidad y el auto-soporte del conjunto en superficies rígidas.
  - **Conectores (Clips)**: Sistema de acople rápido rotativo que permite unir bastones vertical y horizontalmente para la creación de vallas de altura variable.
- **Dimensiones Técnicas**:
  - **Longitud de los Bastones**: 140 cm
  - **Diámetro de los Bastones**: 25 mm, estandarizado para encaje preciso en bases y clips.
  - **Diámetro de las Bases Domo**: 20 cm de diámetro en la base y altura aproximada de 10 cm.
- **Superficies de Uso**: Diseño universal apto para superficies rígidas (coliseos, cemento, asfalto), césped natural y grama sintética, gracias a su sistema de soporte sin perforación.
- **Color**: Colores de alta visibilidad (Amarillo, Naranja, Azul o Rojo), con aditivos de protección UV para prevenir la decoloración por exposición solar.
- **Condiciones de Entrega**: Sujeto a aprobación de muestra física para validar el ajuste preciso de los conectores, la estabilidad de la base domo y la resistencia estructural del plástico por parte de la entidad.

15. Petos Deportivos con Estampado Personalizado (Tallas 16-S y M)

- **Material:** Confeccionados en **malla de poliéster 100% (tipo microperforada)** de alto gramaje, que permite una óptima circulación del aire y rápida evacuación del sudor.
- **Confección:** Costuras de seguridad reforzadas con hilo de alta tenacidad. Cuello y sisa reforzados con sesgo del mismo material para evitar deformaciones por el uso.
- **Identificación y Técnica de Marcación:**
  - **Técnica:** Marcación mediante **sublimación digital de alta resolución**.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Ventajas Técnicas:** La tinta se integra directamente a las fibras de la tela, garantizando que el diseño **no se agriete, no se desprenda y no obstruya los poros de transpiración** del peto.
- **Diseño:** Incluye logos de la entidad, disciplina y numeración (según requerimiento) con fidelidad total de colores.

- **Tallas:** Suministro en tallas **S y M**, con corte ergonómico que permite libertad de movimiento.
- **Condiciones de Aprobación:** Es requisito indispensable la **aprobación previa del arte gráfico** y de una muestra física para validar la intensidad de los colores y la calidad de la tela antes de la producción total.

16. Platillos de Marcación Tipo Tortuga (Altura 5 cm)

- **Descripción:** Implemento de señalización cónico de perfil bajo, diseñado para la delimitación de campos de juego y circuitos de agilidad.
- **Material de Fabricación:** Fabricado en **Polietileno (PE) de baja densidad**, lo que le otorga una flexibilidad superior. El material debe ser colapsable, permitiendo que el platillo se deforme al ser pisado y recupere su forma original de manera inmediata sin fracturarse.
- **Dimensiones Técnicas:**
  - **Altura:** 5 cm.
  - **Diámetro de la base:** 19 cm a 20 cm aproximadamente.
  - **Diámetro superior (perforación):** 5 cm aprox.
- **Propiedades Físicas:** Estructura ligera y apilable para facilitar el transporte masivo. Resistente a la radiación UV, humedad y cambios de temperatura en intemperie.
- **Colores:** Colores de alta visibilidad (Naranja, Amarillo neón, Verde, Azul o Blanco) para contraste nítido en césped, superficies sintéticas o cemento.
- **Accesorios:** El suministro debe incluir el **soporte o porta-platillos** (metálico o plástico) para el almacenamiento y transporte organizado del set.
- **Condiciones de Entrega:** Sujeto a **aprobación de muestra física** para verificar la flexibilidad del polietileno y la estabilidad del color por parte de la entidad contratante.

17. Lazo de Salto Infantil para Entrenamiento (1.20 Metros)

- **Descripción:** Cuerda de salto diseñada para la iniciación deportiva y el desarrollo de la coordinación en categorías infantiles.
- **Material de la Cuerda:** Fabricada en **trenzado de poliéster de alta tenacidad**, que garantiza flexibilidad y resistencia al roce constante con el suelo.
- **Material de los Mangos:** Un (1) par de mangos ergonómicos fabricados en **polímero de alta densidad (plástico)**, livianos y diseñados para un agarre seguro.
- **Dimensiones Técnicas:**
  - **Longitud total:** 120 cm (1.20 metros).
  - **Grosor de la cuerda:** 8 mm de diámetro, proporcionando el peso ideal para el aprendizaje del salto.
- **Diseño:** Acabado en colores surtidos de alta visibilidad.
- **Condiciones de Entrega:** Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la resistencia del trenzado y la firmeza del mango por parte de la entidad.

18. Juego de Bandas Elásticas de Látex (Tipo Thera-Band)

- **Descripción:** Set de bandas elásticas de resistencia progresiva para ejercicios de fortalecimiento, rehabilitación y estiramiento.
- **Material de Fabricación: Látex natural de alta calidad**, con excelentes propiedades de elongación, recuperación elástica y resistencia al desgarro.
- **Dimensiones:**
  - **Longitud:** 120 cm (1.20 metros) mínimo por banda.
  - **Ancho:** 15 cm, proporcionando una superficie de contacto cómoda para manos y pies.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Niveles de Resistencia (Set por 3 unidades):** El suministro debe incluir tres niveles de tensión diferenciados por colores, permitiendo una progresión técnica en el entrenamiento:
  - **Resistencia Baja (Color Amarillo / Verde):** Para procesos iniciales y movilidad.
  - **Resistencia Media (Color Rojo / Azul):** Para tonificación y fortalecimiento general.
  - **Resistencia Alta (Color Negro / Gris):** Para entrenamiento de fuerza avanzada.
- **Propiedades Técnicas:** Material hipoalergénico de textura suave, diseñado para mantener su elasticidad constante bajo uso intensivo.
- **Presentación:** Empaque individual por set o por unidad, garantizando la conservación del látex.
- **Aprobación:** Sujeto a **aprobación de muestra física** para verificar el gramaje de la banda y la veracidad de los niveles de resistencia por parte de la entidad.

19. Set de Bandas Elásticas Circulares (Tipo Mini Bands - Set x 5 Unidades)

- **Descripción:** Kit de bandas elásticas cerradas para entrenamiento de resistencia progresiva y fortalecimiento muscular.
- **Material de Fabricación: Látex natural 100% de alta densidad**, con propiedades de alta recuperación elástica y resistencia al desgaste bajo uso intensivo.
- **Dimensiones Técnicas:**
  - **Longitud (perímetro):** 60 cm (30 cm en reposo).
  - **Ancho:** 5 cm.
  - **Grosores variables:** Desde 0.04 cm hasta 0.12 cm, según el nivel de tensión.
- **Niveles de Resistencia (Referencia de Tensión):**
  - **Verde:** 5 - 18 lbs (Resistencia Ultra-Ligera).
  - **Azul:** 15 - 25 lbs (Resistencia Ligera).
  - **Amarilla:** 20 - 30 lbs (Resistencia Media).
  - **Roja:** 30 - 38 lbs (Resistencia Fuerte).
  - **Negra:** 40 - 45 lbs (Resistencia Extra-Fuerte).
- **Componentes Incluidos:**
  - 5 bandas elásticas debidamente contramarcadas o codificadas por color.
  - **Bolsa de transporte** en tela o malla técnica para almacenamiento protegido y portátil.
  - Manual o guía de instrucciones básica para el usuario.
- **Condiciones de Entrega:** El producto debe entregarse en su empaque original sellado. Sujeto a **aprobación técnica previa** y validación de calibres por la entidad contratante.

20. Balón de Fútbol Juvenil para Entrenamiento# 4 (Tipo Gambeta III)

- **Talla / Tamaño: Número 4** (Medida reglamentaria para categorías infantiles, juveniles y procesos de formación deportiva).
- **Color y Estética:** Diseño de alta visibilidad en color de fondo **Blanco**, con gráficos dinámicos que facilitan el seguimiento visual por parte de los deportistas en formación.
- **Material de la Cubierta:** Fabricado en **Cuero Sintético (PVC/PU)** de alta calidad con tecnología de tacto suave, optimizado para ofrecer durabilidad y proteger las articulaciones de jugadores en etapa de crecimiento.
- **Construcción Técnica:** Estructura de paneles **cosidos a máquina** con refuerzo interno de alta densidad, lo que garantiza una excelente resistencia estructural y una esfericidad constante.
- **Cámara de Aire:** Núcleo de butilo de alta seguridad que asegura la retención de aire por periodos prolongados y estabilidad en la presión interna.
- **Especificaciones Físicas (Talla 4):**
  - **Circunferencia:** 64 - 66 cm.
  - **Peso:** 350 - 390 g.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Desempeño:** Producto tipo **Multicancha**, diseñado para un alto rendimiento en superficies de césped natural, sintético y escenarios escolares.
- **Condiciones de Entrega:** Suministro en estado inflado a presión reglamentaria. Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la calidad de la costura y el cumplimiento de las dimensiones por parte de la entidad.

21. Balón de Fútbol Institucional para Entrenamiento (Tipo Gambeta III)

- **Talla / Tamaño: Número 5** (Medida reglamentaria para entrenamiento y práctica deportiva institucional).
- **Color y Estética:** Diseño de alta visibilidad en color de fondo **Blanco**, con gráficos institucionales que facilitan el seguimiento visual durante el juego y las sesiones de técnica.
- **Material de la Cubierta:** Fabricado en **Cuero Sintético (PVC/PU)** de alta calidad con acabado suave al tacto, optimizado para ofrecer durabilidad y resistencia al desgaste frecuente.
- **Construcción Técnica:** Estructura de paneles **cosidos a máquina** con hilos de alta tenacidad, garantizando una unión firme de los paneles y una forma esférica estable.
- **Cámara de Aire:** Núcleo de butilo de alta seguridad que asegura una óptima retención de aire y un rebote equilibrado para la formación deportiva.
- **Especificaciones Físicas Reglamentarias:**
  - **Circunferencia:** 68 - 70 cm.
  - **Peso:** 410 - 450 g.
- **Desempeño:** Producto tipo **Multicancha**, diseñado para un alto rendimiento en superficies de césped natural, sintético y escenarios escolares.
- **Condiciones de Entrega:** Suministro en estado inflado a presión reglamentaria. Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la calidad de la costura y el cumplimiento de las medidas por la entidad.

22. Juego de Redes para Arquería de Fútbol 11 (Tipo Cabaña / Cajón)

- **Descripción:** Set de dos (2) redes profesionales de alta resistencia para porterías reglamentarias, con diseño de profundidad extendida.
- **Material de Fabricación: Nylon (Poliamida) de alta tenacidad** con tratamiento UV, resistente a la intemperie, la humedad y el moho.
- **Especificaciones del Tejido:**
  - **Calibre del Hilo: No. 5 (5.0 mm)** de espesor, con trenzado de alta densidad para máxima absorción de impactos.
  - **Malla:** Cuadrícula anudada de 12 cm x 12 cm.
- **Dimensiones y Configuración de Base:**
  - **Ancho:** 7.30 metros.
  - **Alto:** 2.5 metros.
  - **Fondo Superior:** 1.90 metros.
  - **Base (Fondo Inferior): 2.0 metros**, diseñada para un anclaje perimetral completo que proporcione estabilidad y la forma de "cabaña" o "cajón" reglamentaria.
- **Color:** Blanco óptico.
- **Acabados de Seguridad:** Bordes reforzados con cordón perimetral de alta resistencia para un amarre firme a los ganchos de la base y los postes, evitando que la red se levante durante el juego.
- **Condiciones de Entrega:** Suministro por par (2 unidades). Sujeto a **verificación técnica del calibre del hilo** y validación de las medidas de la base por la entidad.

23. Juego de Redes para Arquería de Microfútbol / Fútbol 5 (Tipo Cabaña)

- **Descripción:** Set de dos (2) redes de alta resistencia diseñadas para porterías de microfútbol o fútbol sala, con diseño de profundidad tipo cabaña.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Material de Fabricación: Nylon (Poliamida) de alta tenacidad** con tratamiento de protección UV, diseñado para soportar condiciones climáticas de intemperie y alta humedad.
- **Especificaciones del Tejido:**
  - **Calibre del Hilo: No. 5 (5.0 mm)** de espesor, con trenzado reforzado para soportar impactos de alta potencia.
  - **Tamaño del Rombo:** Cuadrícula anudada de 10 cm x 10 cm o 12 cm x 12 cm (según requerimiento).
- **Dimensiones Técnicas y Base:**
  - **Ancho:** 3.70 metros.
  - **Alto:** 2.00 metros.
  - **Fondo Superior:** 1.10 metro.
  - **Base (Fondo Inferior): 1.30 metro**, garantizando la caída de red tipo "cajón" y permitiendo un anclaje firme al suelo.
- **Color:** Blanco óptico para máxima visibilidad.
- **Refuerzos:** Cordón perimetral de seguridad en todos los bordes para facilitar la instalación y evitar desgarros en los puntos de tensión con la estructura metálica.
- **Condiciones de Entrega:** Suministro por par (2 unidades). Sujeto a **verificación de calibre del hilo** y aprobación de muestra física por la entidad.

24. Juego de Redes para Arquería de Mini-Fútbol / Fútbol 8 (Tipo Cabaña)

- **Descripción:** Set de dos (2) redes de alta gama diseñadas para porterías de fútbol 8, con diseño de profundidad extendida tipo cabaña o cajón.
- **Material de Fabricación: Nylon (Poliamida) de alta tenacidad** con tratamiento de protección contra rayos UV, garantizando resistencia a la intemperie y evitando la degradación por humedad.
- **Especificaciones del Tejido:**
  - **Calibre del Hilo: No. 5 (5.0 mm)** de espesor, con trenzado reforzado para soportar impactos constantes de media y alta potencia.
  - **Malla:** Cuadrícula anudada de 12 cm x 12 cm, cumpliendo con los estándares de seguridad y visibilidad.
- **Dimensiones Técnicas y Base:**
  - **Ancho:** 5.20 metros.
  - **Alto:** 2.00 metros.
  - **Fondo Superior:** 1.00 metro.
  - **Base (Fondo Inferior):** 1.50 metros, diseñada para proporcionar el volumen necesario de "cabaña" y asegurar el anclaje perimetral a la base de la arquería.
- **Color:** Blanco óptico de alta visibilidad.
- **Acabados:** Bordes perimetrales reforzados con cordón de seguridad de mayor espesor para evitar desgarros y facilitar la sujeción a los postes y largueros.
- **Condiciones de Entrega:** Suministro por par (2 unidades). Sujeto a **verificación técnica del calibre del hilo** y validación de medidas de base por la entidad contratante.
-

25. Balón de Fútbol de Salón / Futsala (Tipo Vulcanix)

- **Descripción**: Implemento deportivo oficial diseñado para la práctica de fútbol de salón (futsala), estructurado específicamente para un rendimiento óptimo en espacios reducidos y alta resistencia al desgaste mecánico.
- **Material de Fabricación**:
  - **Capa Externa**: Construido en PVC (Policloruro de Vinilo) de alta densidad. Cuenta con propiedades de alta resistencia a la abrasión extrema provocada por la fricción continua con la superficie de juego.
  - **Cámara Interna**: Fabricada en caucho de butilo de alto rendimiento, optimizada para garantizar la máxima retención de aire y minimizar microfugas durante semanas de uso intensivo.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Tecnología de Construcción**: Sistema de ensamblaje laminado mediante sellado térmico. Esta configuración hermética e impermeable evita por completo la absorción de agua y humedad, asegurando que el balón mantenga su esfericidad perfecta y su peso regulamentario en condiciones climáticas adversas o superficies húmedas.
- **Dinámica de Juego y Control**:
  - **Control de Rebote**: Configuración con cámara de baja respuesta que proporciona un rebote controlado de entre 50 cm y 65 cm. Esta propiedad técnica favorece el juego de suela, pases precisos a ras de suelo y un óptimo dominio del esférico.
  - **Trayectoria**: Peso equilibrado que ofrece un vuelo predecible y un impacto sólido para torneos y entrenamientos de alta competencia.
- **Dimensiones y Especificaciones Técnicas**:
  - **Circunferencia estándar**: 62 cm a 64 cm.
  - **Peso reglamentario**: Entre 400 g y 440 g (aproximado).
- **Superficies de Uso Recomendadas**: Diseño versátil calificado como "todo terreno", apto para un alto desempeño en canchas de cemento, asfalto, tierra, arenilla, así como en grama natural y sintética.
- **Visibilidad**: Acabado en color de alta visibilidad (con opciones en base azul), que facilitan el seguimiento óptimo del esférico por parte de jugadores, árbitros y espectadores bajo diferentes condiciones de luz.
- **Condiciones de Entrega y Garantía**: Sujeto a inspección y aprobación de muestra física para verificar la retención de presión, la esfericidad geométrica y el comportamiento de rebote exigido por la entidad. Amparado por garantía técnica contra defectos de fabricación tales como desprendimiento de cascos, ovalamientos o fallas en la válvula.

26. Balón de Fútbol Sala (Alta Competencia)

- **Descripción**: Implemento deportivo de alta gama diseñado específicamente para la práctica formal de fútbol sala (futsala) y microfútbol, estructurado para ofrecer un control superior y máxima durabilidad en torneos y entrenamientos institucionales.
- **Material de Fabricación**:
  - **Capa Externa**: Cubierta de PU (Poliuretano) o PVC de alta flexibilidad y resistencia, con textura perleada o micro-texturizada que mejora el agarre y el contacto con el calzado del deportista.
  - **Envoltura Interna**: Refuerzo interno con devanado de nylon de alta tenacidad que asegura la retención de la forma y la esfericidad perfecta bajo impactos continuos.
- **Tecnología de Construcción**: Construcción de vanguardia mediante sistema **Laminado** (sellado al calor). Esta tecnología elimina las costuras expuestas, garantizando una absorción de agua del 0%, perfecta impermeabilidad y un flujo aerodinámico estable.
- **Dinámica de Juego y Control**:
  - **Control de Rebote**: Incorpora una cámara interior con tecnología de rebote controlado (baja respuesta), diseñada para facilitar el juego rápido a ras de piso, la recepción óptima y el dominio técnico en espacios reducidos.
  - **Suavidad al Impacto**: Estructura de capas optimizada para ofrecer un golpeo suave que minimiza el impacto en las articulaciones de los jugadores sin perder potencia.
- **Dimensiones y Especificaciones Técnicas**:
  - **Circunferencia reglamentaria**: 60 cm a 62 cm (Tamaño oficial de fútbol sala).
  - **Peso reglamentario**: Cumple con los estándares oficiales para categorías competitivas.
- **Superficies de Uso Recomendadas**: Optimizado para un excelente desempeño en escenarios interiores y exteriores, tales como canchas de madera (parquet), baldosín, cemento pulido y superficies sintéticas lisas.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Visibilidad y Diseño**: Diseño gráfico de alto contraste en combinaciones de color vivo (Rojo), que asegura el seguimiento visual nítido del balón en movimiento, tanto para los deportistas como para los jueces.
- **Condiciones de Entrega y Garantía**: Sujeto a la presentación y validación de muestra física para constatar los acabados del laminado, el balance de peso y la hermeticidad de la válvula. Incluye garantía de fábrica contra desprendimiento de capas, deformación (ovalamiento) o pérdida prematura de presión.

27. Balón de Voleibol para Formación e Iniciación # 4 (Tipo VGF)

- **Talla / Tamaño: Número 4** (Dimensión reglamentaria para categorías infantiles y procesos de iniciación deportiva).
- **Color y Diseño:** Diseño bitonal de alta visibilidad en combinación **Naranja y Azul**, que permite un mejor seguimiento ocular por parte de deportistas en formación.
- **Material de la Cubierta:** Fabricado en **caucho celular o cuero sintético suave**, con tecnología de tacto acolchado (*Soft Touch*), diseñado específicamente para minimizar el dolor en el antebrazo durante la recepción y el voleo.
- **Construcción:** Estructura **vulcanizada o laminada** de alta durabilidad, reforzada con devanado en hilo de nylon para asegurar la esfericidad y resistencia al uso constante en escuelas de formación.
- **Cámara de Aire:** Núcleo de butilo para una excelente retención de aire, evitando desinflados frecuentes.
- **Especificaciones Físicas (Talla 4):**
  - **Circunferencia:** 62 - 64 cm.
  - **Peso:** 240 - 260 g.
- **Desempeño:** Producto apto para múltiples superficies (**Multicancha**), con alta resistencia a la abrasión en escenarios exteriores e interiores.
- **Condiciones de Entrega:** Suministro en estado inflado a presión reglamentaria. Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la suavidad del material y el cumplimiento de las medidas por la entidad

28. Balón de Voleibol Institucional # 5(Tipo Score)

- **Talla / Tamaño: Número 5** (Medida reglamentaria para entrenamiento y competencia institucional).
- **Color y Estética:** Diseño bitonal de alta visibilidad en combinación **Azul y Rojo**, con paneles dispuestos para facilitar el seguimiento visual en juego.
- **Material de la Cubierta:** Fabricado en **Cuero Sintético (PU)** de alta resistencia con tecnología de tacto suave (*Soft Touch*), logrando un equilibrio entre durabilidad institucional y confort en el impacto.
- **Construcción Técnica:** Estructura **laminada** de alta precisión con enmallado interno en hilo de nylon de alta tenacidad, garantizando una esfericidad total y un rebote consistente en diversas superficies.
- **Cámara de Aire:** Núcleo de butilo de alta seguridad que asegura la retención de aire prolongada y estabilidad en la presión interna.
- **Especificaciones Físicas Reglamentarias:**
  - **Circunferencia:** 65 - 67 cm.
  - **Peso:** 260 - 280 g.
- **Desempeño:** Producto diseñado para uso intensivo en programas de formación y torneos institucionales, con alta resistencia a la abrasión en escenarios interiores y exteriores (**Multicancha**).
- **Condiciones de Entrega:** Suministro en estado inflado a presión reglamentaria. Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la calidad del laminado y la suavidad del material por la entidad.

29. Balón de Voleibol de Competencia (Tipo V360W)

- **Talla / Tamaño: Número 5** (Medida reglamentaria para competencia oficial y torneos de mayores).

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Color y Estética:** Diseño de alta visibilidad en combinación bitonal **Amarillo y Azul**, con disposición de paneles en espiral que mejora la visibilidad y el seguimiento de la rotación del balón en el aire.
- **Material de la Cubierta:** Fabricado en **TPU (Poliuretano Termoplástico)** de alta calidad con tecnología **Soft Touch**, que ofrece una superficie acolchada para un contacto suave y un control preciso en el golpeo.
- **Construcción Técnica:** Estructura de paneles **cosidos a máquina** con refuerzo interno, garantizando una alta resistencia al uso continuo y manteniendo la esfericidad reglamentaria.
- **Cámara de Aire:** Núcleo de butilo de alta seguridad que asegura una óptima retención de aire y estabilidad en la presión interna.
- **Certificación:** El producto debe cumplir con los estándares técnicos exigidos por la **Federación Internacional de Voleibol (FIVB)** para balones de su categoría.
- **Especificaciones Físicas Reglamentarias:**
  - **Circunferencia:** 65 - 67 cm.
  - **Peso:** 260 - 280 g.
- **Condiciones de Entrega:** Suministro en estado inflado a presión reglamentaria. Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la calidad de la costura y la suavidad del material por la entidad contratante.

30. Pelota de Iniciación Deportiva en PVC (Tipo Voleibol-futbol – baloncesto Infantil)

- **Descripción:** Pelota recreativa diseñada para procesos de iniciación temprana y juegos de fundamentación en niños, priorizando la seguridad y el bajo impacto.
- **Material de Fabricación:** Elaborada en **PVC de alta calidad y tacto suave**, con superficie lisa que elimina cualquier riesgo de fricción o dolor al contacto con los brazos y manos.
- **Construcción:** Estructura monobloque de alta resistencia a la tracción y al impacto, diseñada para mantener la esfericidad bajo uso recreativo constante.
- **Dimensiones y Peso:**
  - **Tamaño:** Similar a la medida reglamentaria de voleibol para facilitar la transición técnica futura.
  - **Peso ligero:** Peso reducido (aprox. 180 - 220 g) para permitir una manipulación fácil por parte de infantes sin riesgo de lesiones.
- **Color y Diseño:** Colores vibrantes y de alta visibilidad (blanco con negro y naranja con negro) que estimulan la coordinación óculo-manual.
- **Desempeño:** Producto apto para uso en múltiples superficies y ambientes recreativos (interiores y exteriores), resistente a la humedad.
- **Condiciones de Entrega:**
  - Suministro en estado inflado para verificar su correcta esfericidad.
  - Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la suavidad del material por parte de la entidad.

31. Balón de Fútbol Institucional (Tipo Tribal)

- **Talla / Tamaño: Número 5** (Medida reglamentaria para entrenamiento y competencia en categorías mayores).
- **Color y Diseño:** Diseño gráfico de alta visibilidad en combinación **Amarillo y Blanco**, con patrones que facilitan el seguimiento del balón en diferentes condiciones de terreno y luz.
- **Material de la Cubierta:** Fabricado en **Cuero Sintético (PU)** de alta resistencia a la abrasión, con acabado suave que garantiza un toque preciso y durabilidad extrema en uso institucional.
- **Construcción Técnica:** Estructura de paneles **laminados al calor** con enmallado interno en hilo de nylon de alta tenacidad, lo que asegura una esfericidad del 100% y un rebote consistente en múltiples superficies.
- **Cámara de Aire:** Núcleo de butilo de alta seguridad que garantiza una óptima retención de aire y estabilidad en la presión interna de juego.
- **Especificaciones Físicas Reglamentarias:**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- **Circunferencia:** 68 - 70 cm.
- **Peso:** 410 - 450 g.

- **Desempeño:** Balón tipo **Multicancha**, diseñado para ofrecer un alto rendimiento tanto en césped natural como en superficies sintéticas y canchas de arenilla.
- **Condiciones de Entrega:** Suministro en estado inflado a presión reglamentaria. Sujeto a **aprobación de muestra física** para validar la calidad del laminado y la resistencia del material por la entidad.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:** Para establecer el valor del contrato, el municipio ha realizado el Análisis del Sector Económico (Estudio de Mercado), consultando procesos históricos adelantados por el municipio, la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se cotizó con personas persona naturales y/o jurídicas y/o empresas, que tienen como actividades las descritas en el objeto contractual, conforme a la relación de estudio de la oferta antes descrita, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se ha estimado el valor total del contrato INCLUIDO IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato:

SE RECIBIERON DOS (2) COTIZACIÓNES, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, de proveedores idóneos los cuales se relacionan a continuación.

COTIZACION N°1: SOLUCIONES PALMERAS **NIT:** 7531337
email: solucionespalmerass@gmail.com

COTIZACION N°2: ICONO TECNOLOGIA, HOGAR Y COMUNICACIONES **NIT:** 1130588276
email: iconotec@gmail.com

Las anteriores cotizaciones, hacen parte integral como Anexos del Estudio del Sector (Análisis del Mercado), como también de los Estudios Previos del proceso contractual, considerando la Entidad Territorial que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los elementos en ellas descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de Circasia Quindío, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales con establecimiento que las han expedido.

4.1. PROMEDIO DE COTIZACIONES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VALOR COTIZACIÓN 1 ICONO	VALOR COTIZACIÓN 2 SOLUCIONES PALMERAS SM	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Malla Tenis de Mesa (Ref. 410) con soporte DHS en Nylon, Fijación de red: Exterior, Fijación poste: Pinza	2	$751.800	$680.200	$ 716.000
2	Raqueta Tenis de Mesa Iniciación (Par)	6	$579.600	$524.400	$552.000
3	Bolsa x 100 unidades Pelotas de Tenis de Mesa (Ping Pong) semi profesional	1	$175.508	$158.793	$167.150
4	Ajedrez de Hule Grande 40*40	20	$1.071.000	$969.000	$1.020.000
5	Reloj Digital para Ajedrez Profesional	10	$2.016.000	$1.824.000	$1.920.000

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

6	Volantes de Bádminton M 350*6	20	$2.982.000	$2.698.000	$2.840.000
7	Raquetas de iniciación Badminton Par	6	$517.860	$468.540	$493.200
8	Balón de Baloncesto para Formación tipo Buzzer	30	$3.528.000	$3.192.000	$3.360.000
9	Balón de Baloncesto en Caucho (Tipo Score)	30	$3.364.200	$3.043.800	$3.204.000
10	Balón de Baloncesto para Competencia (Tipo Volcanix)	30	$3.883.950	$3.514.050	$3.699.000
11	Escalera de Coordinación y Agilidad (Longitud 3 Metros)	30	$1.291.500	$1.168.500	$1.230.000
12	Conos de Entrenamiento para Demarcación (Altura 23 cm)	100	$577.500	$522.500	$550.000
13	Aro de Entrenamiento Circular (Tipo Manguera - Diámetro 50 cm)	100	$420.000	$380.000	$400.000
14	Estacas de Entrenamiento con base Reforzada (Longitud 130 cm)	50	$2.063.250	$1.866.750	$1.965.000
15	Petos deportivos con Estampado Personalizado (Tallas 16 S M)	75	$2.638.125	$2.386.875	$2.512.500
16	Platillos de Marcación Tipo Tortuga (Altura 5 cm)	150	$472.500	$427.500	$450.000
17	Lazo de Salto Infantil para Entrenamiento (1.20 Metros)	100	$619.500	$560.500	$590.000
18	Set de Bandas Elásticas Circulares (Tipo Mini Bands - Set x 5 Unidades)	47	$2.124.518	$1.922.183	$2.023.350
19	Pelota de Pilates para Entrenamiento (Tipo Mini Gym Ball) 25 cm	30	$611.500	$598.500	$605.000
20	Balón de Fútbol Juvenil para Entrenamiento# 4 (Tipo Gambeta III)	20	$2.312.940	$2.092.660	$2.202.800
21	Balón de Fútbol Institucional para Entrenamiento # 5 (Tipo Gambeta III)	20	$2.589.300	$2.342.700	$2.466.000
22	Juego de Redes para Arquería de Fútbol 11 (Tipo Cabaña / Cajón)	2	$892.500	$807.500	$850.000
23	Juego de Redes para Arquería de Microfútbol / Fútbol 5 (Tipo Cabaña)	2	$575.400	$520.600	$548.000
24	Juego de Redes para Arquería de Mini-Fútbol / Fútbol 8 (Tipo Cabaña)	2	$798.000	$722.000	$760.000
25	Balón Futbol sala competencia tipo volcanix laminado 62-64	15	$1.575.000	$1.425.000	$1.500.000
26	Balón Futbol sala competencia tipo score60-62	15	$1.764.000	$1.596.000	$1.680.000
27	Balón de Voleibol para Formación e Iniciación # 4 (Tipo VGF)	15	$2.069.550	$1.872.450	$1.971.000
28	Balón de Voleibol Institucional # 5(Tipo Score)	10	$1.113.000	$1.007.000	$1.060.000
29	Balón de Voleibol de Competencia (Tipo V360W)	15	$2.709.000	$2.451.000	$2.580.000
30	Pelota de Iniciación Deportiva en PVC (Tipo Voleibol-futbol – baloncesto Infantil)	100	$3.276.000	$2.964.000	$3.120.000

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

31	Balón de Fútbol Institucional (Tipo Tribal o equivalente técnico)	20	$2.037.000	$1.843.000	$1.940.000
TOTAL					**$ 48.975.000**

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 49.000.000),** incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba, se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 574 del 29 de abril de 2026 por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 49.000.000 MCTE),** con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 denominado: Servicios para la comunidad, sociales y personales.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

El proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, SE TENDRÁ COMO ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN: **EL PRECIO**, por lo que se aceptará la oferta con el precio más bajo y posterior a ello, se evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, y de cumplirlos, el contrato le será adjudicado a dicho proponente u oferente.

Para determinar el precio más bajo el proponente deberá ofertar el precio de todos los ítems. La oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo (Sumatoria de valores unitarios), para lo cual el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formato correspondiente.**

La Oferta Económica deber ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada Ítem ofrecido de ser este el caso, incluyendo en cada uno de los valores el gravado del IVA y con porcentaje de IVA (IVA INCLUIDO). El funcionario designado para realizar la evaluación de las ofertas sumará el valor de los ítems, una vez sumado y obtenido el valor total de los mismos, determinará el precio más bajo ofertado.

8. REQUISITOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El Municipio de CIRCASIA QUINDIO, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015; considera que los criterios habilitantes que se describen a continuación son proporcionales al valor del contrato que se pretende celebrar, siendo suficientes para participar y posteriormente adjudicar el: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que resulte del proceso de selección contractual con el proponente que ofrezca su mejor oferta, por lo tanto, se establecen las siguientes condiciones:

CAPACIDAD JURIDICA: Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas que su actividad económica u objeto social según sea el caso, esté relacionado con el objeto del presente proceso. De igual manera podrán presentar oferta los consorcios o uniones temporales cuyos miembros (Personas naturales o jurídicas) cumplan con las condiciones señaladas. En todo caso el proponente debe ser persona plenamente capas que cumplan con las condiciones exigidas en la invitación pública.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar están sujetas a los anteriores condicionamientos.

8.2. EXPERIENCIA

8.2.1. EXPERIENCIA GENERAL: Para acreditar esta experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal y/o certificado mercantil y/o Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que se verifique que dicho proponente cuenta por lo menos con dos (02) años desde su constitución y cuya actividad económica tenga relación con el objeto del contrato.

8.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo tres (03) contratos y/o facturas debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto comprenda la venta de dotaciones deportivas, la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos presentados deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria es decir **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de cierre del proceso.

8.2.3. CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, adicionalmente las entidades incluirán condiciones habilitante para incentivar los emprendimientos con domicilio en el territorio Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera:

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo tres (03) contratos debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de fabricación y distribución de dotaciones deportivas, la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos presentados deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de cierre del proceso. Presentados y/o de los elementos entregados deberá ser como mínimo el cien por

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria es decir **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE MCTE ($49.000.000),** medidos en S.M.M.L.V., para lo cual se tendrá en cuenta el valor de los SMMLV al momento de la terminación de los contratos con los cuales se acredita tal experiencia.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se plantea la matriz de riesgos, la cual se anexa.

10. GARANTIAS: En virtud de los riesgos detectados, referente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato de **COMPRAVENTA** que se suscriba y que surjan una vez sea seleccionada la propuesta, así como del cumplimiento tardío (moroso) y cumplimiento defectuoso de las obligaciones, cuando ello es imputables al contratista; esta Entidad Territorial determina que la persona natural o jurídica que resulte seleccionada, se obligará a allegar una garantía, representada en una póliza de seguro, expedida por una Aseguradora avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual cubrirá los siguientes eventos:

10.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato[1], y con vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más (plazo previsto para su liquidación), contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. El valor estimado correspondiente al diez por ciento (10%), es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO, establecerá en el contrato que se pretende celebrar. Su vigencia se extenderá hasta el plazo de su liquidación. Esta garantía permitirá al MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO, cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del Contrato, cubriendo al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

[1] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 22015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

10.2. CALIDAD DE LOS BIENES, equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías una vez se haya suscrito el contrato para iniciar su ejecución y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. Al Municipio de Circasia no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

11.CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015): Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Se anexa documento.

12. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El contrato de compraventa objeto del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

NATALI HENAO GARCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio De Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		**FIRMA**
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del respectivo secretario.		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001